

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**APRUEBA/CONTRATO  
HONORARIOS 2582**

Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

01 JUL 2011

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Convenio Aprobado mediante Decreto N° 5064 del 29/12/2009, entre el Ministerio del Interior, y la I. Municipalidad de La Cisterna para la Implementación del Programa "Conace previene en la Comuna"

2.- El Memorando N° 922 de fecha 15/06/2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios de la Profesional, que se indica a continuación, a contar del 10 de Marzo y hasta el 10 de Agosto del 2011, para que preste sus Servicios en el Proyecto antes señalado.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la profesional que se señalan a continuación, con vigencia a contar del 10 de Marzo del 2011, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 10 de Agosto del 2011, para que preste sus Servicios Profesionales, en calidad de encargada de Proyectos y de ámbitos de trabajo en la Comuna de La Cisterna, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

- MARIELA MERCADO ORELLANA, RUT. 12.657.073-2

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Específicas a desarrollar por la Prestadora en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de encargada de proyectos de ámbitos de trabajo. son las siguientes:

**Funciones Específicas:**

- Realizar levantamiento de datos comunales, identificando necesidades, carencias y problemas que pueda tener la Comuna en relación al problema de Drogas o actualizar datos cuando corresponda
- Elaborar un Banco susceptible de ser presentados.
- Mantener la información sistematizada y disponible para ser utilizada en carpeta digital.
- Conocer y realizar difusión de los fondos a nivel Comunal a Organizaciones Sociales e Instituciones.



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

- 
- Realizar análisis de la información levantada y tener claridad de cuales son los temas y sectores prioritarios a trabajar en la Comuna, tanto
- técnica como políticamente a fin de colaborar en la toma de decisiones de la Comuna.
- Manejar técnicamente los conceptos de prevención universal y prevención selectiva, con sus respectivas implicancias técnicas, teóricas y metodológicas
- Mantener una línea para posible postulación de proyectos comunales en el ámbito de la prevención universal y selectiva tanto por parte del Municipio, como alguna organización comunitaria interesada
- Mantener base de datos actualizada de organizaciones Sociales Comunales.
- Coordinación a nivel de intersectorialidad asociada a la Implementación de los Programas y acciones de prevención, tratamiento y control.
- Articulación entre los actores sociales e institucionales para el diseño e implementación de la política local de Drogas.
- Presentar proyecto a fondo Conace
- Ejecutar, hacer seguimiento y supervisar el Proyecto en caso de adjudicación.
- Comunicación y visibilidad institucional de la política gubernamental de drogas a nivel de drogas.
- Realizar acciones de información dirigidas a la comunidad local para dar a conocer la oferta programática publica en materia de prevención y tratamiento de Drogas.
- Visibilizar los programas, proyectos e iniciativas preventivas en la comuna, a través de elementos gráficos y otros que sean diseñados especialmente por CONACE y CONACE PREVIENE.
- Implementar las campañas comunicacionales institucionales masivas de acuerdo a los lineamientos orientaciones de Conace nacional y regional
- Desarrollar acciones de difusión y sensibilización de acuerdo a las necesidades locales, en el marco de los lineamientos con que cuenta CONACE y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO  
N° 2582

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

01 JUL 2011

3.- **EL MUNICIPIO**, pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta mensual de \$ 629.034.- (seiscientos veinte y nueve mil cero treinta y cuatro pesos).- El Municipio les retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 114052002" Sistema Nacional de Drogas.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato.-

5.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



CARLOS TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/CTL/JMC/SCV/Olc.-